



DECRETO N° 0619

NEUQUÉN, 23 JUL 2018

VISTO:

El Registro N° 0173/18 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, originado en la nota s/n° de la Subsecretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales -Secretaría de Gobierno y Coordinación-; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, se requiere la contratación del señor **FORESTIER LUIS ÁNGEL**, D.N.I. N° 30.725.575, bajo modalidad C.U.I.T., para cumplir tareas dependiente de la Dirección de Organizaciones Barriales -Dirección Municipal de Sociedades Vecinales y Organizaciones Barriales de esa Subsecretaría;

Que tomó conocimiento el señor Secretario de Gobierno y Coordinación;

Que por Pase N° 363/18 la División de Formulación Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria-Dirección General de Administración Financiera, informa que dicha contratación se atenderá con cargo a la Actividad: "Administración de Sociedades Vecinales y Organizaciones Barriales", Imputación: 2-CI-1-0-2, Partida Principal: "Servicios";

Que por Informe N° 738/18, la Subsecretaría de Recursos Humanos solicita la confección de la norma legal por la cual se apruebe el Contrato de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.- del señor **FORESTIER LUIS ÁNGEL, L.P. N° 48247 (Grupo 10), D.N.I. N° 30.725.575, C.U.I.T. N° 20-30725575-9**, a partir de su notificación y hasta el 31 de diciembre de 2018, para cumplir tareas administrativas dependiente de la Dirección de Organizaciones Barriales -Dirección Municipal de Sociedades Vecinales y Organizaciones Barriales- Subsecretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales -Secretaría de Gobierno y Coordinación-, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual de \$ 11.000.-, que será abonada previa certificación de servicios, debiendo emitir factura a favor


Dña. GRACIELA M.T. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

del Municipio;

Que corresponde el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios -modalidad ----- C.U.I.T.- suscripto entre este Municipio y el señor **FORESTIER LUIS ÁNGEL, L.P. Nº 48247 (Grupo 10), D.N.I. Nº 30.725.575, C.U.I.T. Nº 20-30725575-9**, a partir de su notificación y hasta el 31 de diciembre de 2018, para cumplir tareas dependiente de la Dirección de Organizaciones Barriales -Dirección Municipal de Sociedades Vecinales y Organizaciones Barriales- Subsecretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales -Secretaría de Gobierno y Coordinación-, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual de PESOS ONCE MIL (\$ 11.000.-), que será abonada previa certificación de servicios, debiendo emitir factura a favor del Municipio; de acuerdo a lo requerido por la nota s/nº de esa Subsecretaría y por Informe Nº 738/18 de la Subsecretaría de Recursos Humanos.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Activi- ----- dad: "Administración de Sociedades Vecinales y Organizaciones Barriales", Imputación: 2-CI-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Direc- ----- ción Municipal de Administración de los Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; y de Obras Públicas a cargo de la Secretaría de Economía y Hacienda.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-
N.M.-

ES COPIA.-



[Handwritten signature]
Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
CASTEJÓN.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº <u>2193</u>
Fecha <u>27 / 07 / 2018</u>